



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-32624, por el cual la Profesora Titular Ab. Graciela Rubiolo de Lucero, propone para su aprobación el Programa de la asignatura Derecho de los Transportes y de las Comunicaciones, Cátedra "A"; y

CONSIDERANDO:

Que de la propuesta efectuada se ha corrido vista a Secretaría Académica, la que, habiendo tomado conocimiento, recomienda su aprobación;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

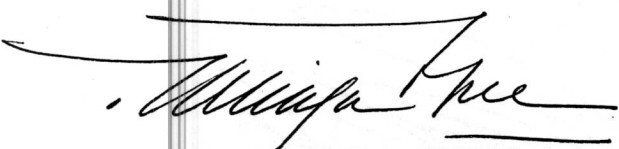
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

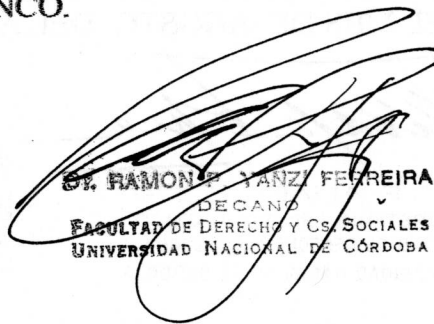
Art. 1º.- Aprobar el Programa para la asignatura, **Derecho de los Transportes y de las Comunicaciones, Cátedra "A"**, presentado por la Profesora Titular Ab. Graciela RUBIOLO de LUCERO.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Oficialía Mayor y al Departamento de Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ST. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 183/05.-